

ROSARIO, 16 ABR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna AGENO, MARINA ESMERALDA, legajo N° 08-26422, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS, ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 25/09/06, 05/10/07, 03/08/09 y 09/12/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

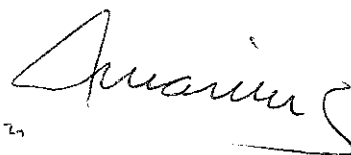
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna AGENO, MARINA ESMERALDA, legajo N° 08-26422, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS, ECONOMIA, INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 25/09/06, 05/10/07, 03/08/09 y 09/12/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

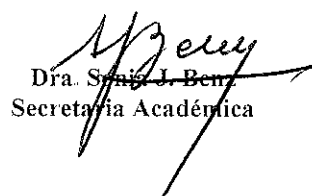
R E S O L U C I O N N°

238

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>R</i>
<i>7</i>



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Silvia J. Benítez
Secretaría Académica